

El reintegro de esta licencia consta en el original que queda para el Ayuntamiento.

Expediente n.º 7/77
Año 197 7

Ayuntamiento de STA. EULALIA DE RIUPRIMER

LICENCIA DE OBRAS

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

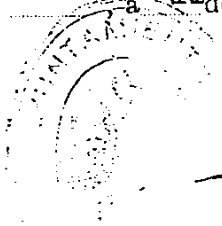
En virtud de lo acordado por la Corporación municipal en sesión de 26-Marzo de mil novecientos setenta y siete ha sido concedida a D.

..... licencia municipal para realizar obras de vallado de la fina las Comunas nº 19 y 20 y construir una casa almacén de obras de 4x4 con tipo de material de madera o obra.

en Las comunas n.º 19-20 según proyecto y dirección del D.

..... y bajo las condiciones que se señalan a continuación.

STA. EULALIA DE RIUPRIMER a 26 de Mayo de 197 7



EL ALCALDE

CONDICIONES:

- 1.ª La concesión de esta licencia se entenderá otorgada sin perjuicio de tercero.
- 2.ª Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, y a los planos aprobados. Toda variación ulterior que se proponga introducir en los mismos no podrá llevarse a cabo sin recabar la conformidad de la Administración Municipal.
- 3.ª La infracción de lo dispuesto en la regla anterior, motivará la aplicación de las sanciones pertinentes, e incluso podrá ordenarse el derribo, por cuenta del propietario, de las obras ejecutadas en contradicción con el plazo autorizado.
- 4.ª Antes de dar comienzo a las obras, acreditará el solicitante haber ingresado en la caja municipal la cantidad de setecientas cincuenta pesetas en concepto de derechos, y haber cumplimentado el cuestionario estadístico de viviendas (1).
- 5.ª Las obras deberán estar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha en que ha sido concedida la licencia, pero podrá autorizarse una o más prórrogas por la Alcaldía, siempre que así se solicite y resulten justificados los motivos en que se funde la petición. De no obtener la prórroga se entenderá caducada la licencia.